



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2152/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alberto Daniel BERTEA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2152/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

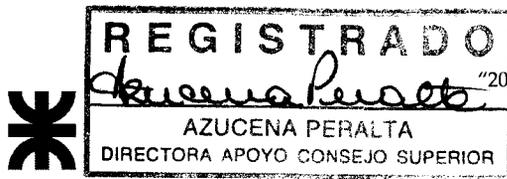
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2152/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, sin tener regularizada previamente su correlativa Matemática, al alumno Alberto Daniel BERTEA, Legajo N° 102383, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

4



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Mantenimiento Industrial, Electrónica y Electrotecnia II, sin tener regularizada previamente su correlativa Electrotecnia I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez a la aprobación de las materias Electrotecnia I, Mecatrónica II, Mecánica I, Mantenimiento Industrial y Automación Industrial, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física, Matemática, Mecatrónica I, Materiales, Sistemas Digitales y Electrónica.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica I, Electrónica, Mecánica II, Tecnología de Fabricación y Gestión de la Calidad y Metrología, sin tener aprobadas sus correlativas Física, Matemática, Materiales y Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 570/2009

UTN
mel
CA

4

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento